INFORME Y RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL GASTO, ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO Y DESIGNACIÓN DEL RESPONSABLE DEL CONTRATO MENOR QUE SE INDICA CONFORME AL ARTÍCULO 118 DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO

- EXPEDIENTE: Contratación de servicios de coaching de equipo y mercado en el marco de la iniciativa CESEAND Scale-Up.
- TIPO DE CONTRATO (Servicio o Suministro): Servicios
- CPV (2008): 71356200-0 "Servicios de asistencia técnica"

I. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN COMPETENTE.

Mediante el Decreto 92/2011, de 19 de abril, modificado por el Decreto 1/2018, de 9 de enero, se aprobaron los Estatutos de la Agencia Andaluza del Conocimiento, órgano adscrito a la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia (actual Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad), entrando en vigor los mismos el día 30 de abril de 2011.

Según lo dispuesto en el artículo 14.2.f) de los Estatutos de la Agencia Andaluza del Conocimiento, corresponde a la Dirección Gerencia actuar como órgano de contratación de la Agencia, con las limitaciones establecidas en la legislación vigente en materia de contratos del sector público, pudiendo ejercer las prerrogativas atribuidas a las Administraciones Públicas y, en particular, las de interpretación, modificación y resolución de los contratos administrativos.

II. OBJETO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DE LA NO ALTERACIÓN DEL MISMO.

El objeto del contrato es la contratación de un servicio de coaching de equipo y mercado para las siguientes cuatro empresas seleccionadas bajo la iniciativa CESEAND Scale-Up:

1. Chekin Soluciones Digitales, S.L. (Chekin) - Sevilla
2. Cohosting Auditers, S.L. (Cohosting) - Sevilla
3. Genética Avanzada DNActive, S.L. - Granada
4. Vestigia Blockchain Solutions, S.L. - Sevilla

Cada una de las cuatro empresas beneficiarias de este servicio contará con un máximo de 12 horas de coaching de equipo y mercado que les será prestado de forma individualizada y en base a un plan de acción.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 118.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación; de igual modo, la Agencia Andaluza del Conocimiento no ha suscrito con el contratista adjudicatario contratos menores que, individual o conjuntamente, superen la cifra que consta en el apartado primero del citado artículo.

C/ Max Planck, 3. Edificio Iris 1, 41092. Isla de la Cartuja, Sevilla.
Telf.: 955 04 58 00. Fax: 955 05 82 01

Código Seguro de verificación:FF8I9nte9cWpjHoKmQQr8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Pablo Cortés Achedad		FECHA	13/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	FF8I9nte9cWpjHoKmQQr8A==	PÁGINA	1/3

FF8I9nte9cWpjHoKmQQr8A==

III. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y DEL PROCEDIMIENTO ELEGIDO.

La Agencia Andaluza del Conocimiento (en adelante, la AAC) participa en calidad de socio en el Proyecto CESEAND Plus "Centro de Servicios Europeos a Empresas Andaluzas", proporcionando los servicios de la Red Enterprise Europe Network en Andalucía.

La AAC ha estado vinculada a este proyecto desde su lanzamiento en 2008 y su pertenencia a esta Red Europea, le posibilita la provisión de servicios de valor añadido europeo a los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento en materia de innovación, transferencia de tecnología y conocimiento y servicios de apoyo a la participación en los Programas europeos de I+D (especialmente, en Horizonte 2020).

El Proyecto CESEAND está compuesto por las siguientes entidades, cada una de ellas proporcionando servicios en cada una de sus áreas de conocimiento y actividad: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (coordinador del proyecto), Agencia Andaluza del Conocimiento (AAC), Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA) y el Consejo Andaluz de Cámaras.

Una de las iniciativas contempladas en el Proyecto CESEAND, es la iniciativa CESEAND Scale-Up dirigida a proporcionar servicios de apoyo especializados a 10 start-ups andaluzas, que han sido seleccionadas a través del lanzamiento de una convocatoria gestionada por la Agencia IDEA (como coordinadora del proyecto).

El objetivo principal del programa es que los 10 proyectos empresariales seleccionados bajo la iniciativa CESEAND Scale-Up, potencien y mejoren su estrategia de negocio a través de un servicio de coaching (similar a Instrumento PYME – Comisión Europea). De esta manera, contarán con el conocimiento y las herramientas necesarias para construir un modelo de negocio más acorde y adaptado a la fase de escalado y crecimiento. Asimismo, les pondrá en una mejor posición de cara al crecimiento interno y de negocio así como de una imagen más atractiva para inversores.

Entre las acciones a desarrollar en el marco de la iniciativa Scale-Up, se encuentra la elaboración y la implementación de un Plan de Formación y Capacitación, que ayude a las empresas seleccionadas en esta iniciativa a escalar sus productos y/o servicios a nivel internacional. Concretamente corresponde a la Agencia Andaluza del Conocimiento la elaboración de este Plan de Formación y Capacitación, así como la contratación de los distintos profesionales que lleven a cabo las implementación de las acciones formativas y de capacitación para las empresas del programa.

El Plan de Formación y Capacitación se elabora en base a los resultados de la implementación, en cada una de las empresas seleccionadas, de un análisis de necesidades que llevan a cabo los distintos técnicos del consorcio CESEAND y aplicando una metodología común. Dicho Plan consta de distintas acciones formativas y de capacitación en las que se contemplan: seminarios web (webinarios); sesiones presenciales y coaching estratégico. Estas acciones serán impartidas tanto por personal de las entidades que conforman el Consorcio CESEAND como por profesionales de distinto ámbitos especializados.

El coahing estratégico se trata de servicio de coaching especializado e individualizado que se articula en paquetes de un máximo 12 horas para cada unas de las 10 empresas beneficiarias de la iniciativa. Este servicio de coaching se proporcionará tomando como referencia las necesidades identificadas en la primera fase del proyecto que han tenido como resultado que 4 de las empresas beneficiarias vayan a recibir este servicio centrado en el área de Equipo – Mercado y que las 6 restantes lo reciban en el área de Negocio.

Las entidades seleccionadas para la edición 2019 de la iniciativa CESEAND ScaleUp son las siguientes: CheKin, Cohostin, EPC Tracker, Wuolah, Macco Robotics, Pronacera Therapeutics, BeCheckIn, Vestigia

C/ Max Planck, 3. Edificio Iris 1, 41092. Isla de la Cartuja, Sevilla.
Telf.: 955 04 58 00. Fax: 955 05 82 01

Código Seguro de verificación:FF8I9nte9cWpjHoKmQQr8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Pablo Cortés Achedad		FECHA	13/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	FF8I9nte9cWpjHoKmQQr8A==	PÁGINA	2/3

FF8I9nte9cWpjHoKmQQr8A==

Blockchain, Smart Biosystem y DNA Active.

Con objeto de prestar los servicios de coaching de equipo y mercado en el marco de la iniciativa CESEAND Scale-Up, se hace necesaria la contratación de un profesional acreditado y experimentado en la materia.

Atendiendo a lo expuesto y a las características de la prestación, especialmente a su presupuesto y plazo de ejecución definidos en la memoria justificativa del expediente, se adjudica el contrato mediante procedimiento de gastos menores.

IV. ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA DE CRÉDITO, PARTIDA PRESUPUESTARIA Y EJERCICIO PRESUPUESTARIO

La prestación de este servicio se financiará de la siguiente manera, existiendo crédito suficiente para ello:

- El 60 % del importe total con cargo al proyecto CESEAND del Programa de Financiación Europeo COSME.
- El 40 % con cargo a la transferencia de financiación de capítulo IV cuyo origen es: 1400010000 G/54A/44078/00 01

Vista la documentación obrante en el expediente incoado para la contratación de referencia y en virtud de las competencias que tengo atribuidas como órgano de contratación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el presente expediente de contratación menor conforme a lo establecido en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto por un importe total de 3.823,60 €, de los cuales corresponden 3.160,00 € a su base imponible y 663,60 € en aplicación del Impuesto sobre el Valor Añadido.

TERCERO.- Adjudicar el contrato a WINCOACHING, S.L. con NIF B-90394412.

CUARTO.- Designar como responsable del contrato a Daniel Escacena Ortega, Director de Proyectos de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

EL DIRECTOR GERENTE,

C/ Max Planck, 3. Edificio Iris 1, 41092. Isla de la Cartuja, Sevilla.
Telf.: 955 04 58 00. Fax: 955 05 82 01

Código Seguro de verificación:FF8I9nte9cWpjHoKmQQr8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Pablo Cortés Achedad		FECHA	13/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	FF8I9nte9cWpjHoKmQQr8A==	PÁGINA	3/3

FF8I9nte9cWpjHoKmQQr8A==